Artículo 30. Los servidores públicos ocupantes de las plazas a que se refiere el artículo anterior, percibirán las remuneraciones que se determinen en el Tabulador de sueldos y salarios, el cual se integra en el presente presupuesto de egresos con base en lo establecido en los artículos 115, fracción IV, y 127, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 133, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí; 1, 8, 9, 10, 11, 12, 17, 20 y 23 de la Ley Reglamentaria del Artículo 133 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí en Materia de Remuneraciones; y demás disposiciones aplicables; sin que el total de erogaciones por servicios personales exceda de los montos aprobados en este Presupuesto de Egresos; de conformidad con lo siguiente:

Descripción de puestos	Nivel	Categoría	No. Plazas	Remuneraciones al personal de Carácter Permanente		Remuneraciones al personal de Carácter Transitorio	Remuneraciones Adicionales y Especiales		Seguridad Social	Otras Prestaciones Sociales y Económicas	Previsiones	Pago de Estímulos a Servidores Público	Total mensual bruto		Total anual bruto	
				De	Hasta		De	Hasta					De	Hasta	De	Hasta
Director General	1	C	1	7,522.00	8,605.16		12,536.67	14,341.94					7,522.00	8,605.16	102,800.67	117,603.86
Auxiliar Administrativo	2	C	1	4,848.00	5,665.92		8,080.00	9,443.20					4,848.00	5,665.92	66,256.00	77,434.24
Jefe de Mantenimiento y Operación	2	C	1	4,648.00	5,457.92		7,746.67	9,096.52					4,648.00	5,457.92	63,522.67	74,591.56
Jefe de Cobranza	4	C	1	3,768.00	4,542.72		6,280.00	7,571.20					3,768.00	4,542.72	51,496.00	62,083.84
Plomero	3	C	2	4,194.00	5,546.11		6,990.00	7,996.56					4,194.00	5,546.11	57,318.00	74,549.88
Bombeo	4	C	4	3,768.00	4,542.72		6,280.00	7,571.20					3,768.00	4,542.72	51,496.00	62,083.84
Cobrador	4	C	4	3,768.00	4,542.72		6,280.00	7,571.20					3,768.00	4,542.72	51,496.00	62,083.84
Auxiliar Técnico	4	C	2	3,768.00	4,542.72		6,280.00	7,571.20					3,768.00	4,542.72	51,496.00	62,083.84
Responsable de Transparencia	2	C	1	4,848.00	5,665.92		8,080.00	9,443.20					4,848.00	5,665.92	66,256.00	77,434.24

Nota: El presente tabulador contiene todas las plazas autorizadas en la plantilla del organismo.